



*Administración Nacional de Telecomunicaciones*

*Montevideo - Uruguay*

**Nº 440-15**

Montevideo, 09 de noviembre de 2015

Sr. Esteban Rivero

Pozos del Rey 1375

MONTEVIDEO

En relación a su solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 18.381 de 18 de octubre de 2008, que se detalla,

**1 - Cantidad de solicitudes de pedidos de acceso a la información pública recibidas en 2014.**

Respuesta:

Solicitudes 2014 = 13

**2 - Cantidad de funcionarios responsables para dar cumplimiento a la ley de acceso a la información pública dentro del organismo.**

Respuesta:

Las encargadas de brindar la información dentro del organismo son las distintas Gerencias de División, de acuerdo al tema de consulta. La Secretaría General es la encargada de recibir la consulta, derivarla a la División que corresponda y hacer llegar la respuesta al solicitante.

**3 - Presupuesto destinado a la publicidad**

Respuesta:

Cúmplenos informar que por resoluciones de esta Administración fue declarada, como reservada, la información vinculada al Presupuesto anual.

Saludan a usted muy atentamente,

  
María Nieves Rodríguez  
Secretaría General

  
Ing. Andrés Tolosa  
Presidente

Exp. 2015/04263